



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de mayo de 2022.**

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Luz Elena Flórez de Pérez
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-998
Asunto	Liquida costas.

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, a favor de la señora Luz Elena Flórez de Pérez, y a cargo de Colpensiones así:

Agencias en derecho	\$1.506.500
Otros gastos del proceso	\$ ---
Total costas procesales:	\$1.506.500


Mario Alfonso Meza May
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de mayo de 2022.

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Luz Elena Flórez de Pérez
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-998
Auto Interlocutorio	451
Asunto	Aprueba liquidación de costas. Traslado de Liquidación del crédito.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Por otra parte, vista la liquidación del crédito presentada el pasado 2 de mayo, de conformidad con el artículo 446 N° 2 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, termino dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá aportar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores y/o adiciones puntuales que le atribuye a la liquidación que se objeta.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 066 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 16 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario